



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 349 – 2017 – R

Lambayeque, 31 de marzo del 2017

VISTO:

El expediente N° 1224-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización de inicio de clases;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 110-2017-FMHD-D, de fecha 08 de marzo del 2017, contenido en la parte visto de la presente resolución, el señor Decano de la Facultad de Medicina Humana, comunica que el mes diciembre del 2016 ha culminado el ciclo académico 2016-II, siendo un caso especial las clases para la Promoción XXIX, alcanza la propuesta que se detalla, y solicita la aprobación respectiva, teniendo en cuenta que en diciembre estarían aptos para realizar la Fase de Internado 2017 en las diferentes sedes hospitalarias conforme a los Convenios suscritos y otros para realizar el SERUM.

SEMESTRE LECTIVO 2017-I

XI Ciclo

Inicio : 13 de marzo del 2017

Término : 30 de junio del 2017

SEMESTRE LECTIVO 2017-II

XII Ciclo

Inicio : 10 de julio del 2017

Término : 27 de octubre del 2017

En uso de las atribuciones que le confieren el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las fechas de inicio y término de los semestres lectivos 2017-I (XI Ciclo) y 2017-II (XII Ciclo), para los alumnos de la Promoción XXIX de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al detalle:

SEMESTRE LECTIVO 2017-I

XI Ciclo

Inicio : 13 de marzo del 2017

Término : 30 de junio del 2017

SEMESTRE LECTIVO 2017-II

XII Ciclo

Inicio : 10 de julio del 2017

Término : 27 de octubre del 2017





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 349 – 2017 – R

Lambayeque, 31 de marzo del 2017

Pág. 2



2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Decanato Facultad de Medicina Humana, Oficina General de Asuntos Académicos, Órgano Control Institucional y demás dependencias administrativas y académicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General





BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)